

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Remisión de notificación de propuestas de sanción de acuerdo con lo dispuesto en la ley 30 de 1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo con propuesta de sanción, por incumplimiento de obligaciones en materia de prestaciones por desempleo, contra las personas y por los motivos relacionados en anexo.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial» del Estado número 285, de 27 de noviembre), advirtiéndoles que disponen de un plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación para, de no estar conformes con lo anterior, formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes según lo dispuesto en el artículo 37.4 del Real Decreto 928 de 1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social («Boletín Oficial» del Estado número 132, de 3 de junio).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30 de 1992, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de quince días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Calle Reino Unido, número 3.

ANEXO

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE PROPUESTAS DE SANCIÓN A BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Nombre y Apellidos	DNI/NIE	MOTIVO, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)	Fecha	SANCIÓN, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)
Mariusz HOLYSZEWSKI	X7774638V	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	26/12/13	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR UN MES
Elena STAN	X4915205J	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	23/12/13	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR UN MES

Toledo 5 de febrero de 2014.- La Directora Provincial en Funciones, Ángela Sesmero Mendoza.

N.º I.-1176